

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 12 de marzo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
SE-1566-00	30/09/1998	CASTAÑEDA JIMENEZ RICARDO	TINAJERIA, 69-41100-CORIA DEL RIÓ SEVILLA	141 i) LOTT	1382,33
SE-0813-00	13/08/1998	ILLANA GALLARDO JUAN	PLZA. S.RAFEL, 7-BAJO IZDA-JAMILENA-JAEN	140 A) LOTT	300,51
SE-0725-00	08/07/2000	REPOSTERIA INDUSTRIAL MARTINEZ HNOS, S.A	CTRA. ALBERICIA-SARDINERO, S/N,39012-CANTABRIA-SANTANDER	140 A) LOTT	300,51
SE-0371-00	07/07/1998	REPOSTERIA INDUSTRIAL MARTINEZ HNOS, S.A	CTRA. ALBERICIA-SARDINERO, S/N,39012-CANTABRIA-SANTANDER	140 A) LOTT	300,51
SE-1005-99	05/03/1998	ESPOL, S.C.	CAMINO DEL PUERTO, S/N-41840-PILAS-SEVILLA	142 M) LOTT	150,25
SE-3058-99	19/06/1998	REISASUR, S.L.	URBA PQUE. ESTE,11-41020-SEVILLA	141 i) LOTT	601,01
SE-3880-98	20/10/1997	MORENO ANDRADE RAMON	STA. MARIA DE GUIA,1- 41008-SEVILLA	140 C) LOTT	1502,53
SE-1844-00	17/11/1998	TRANSROA,S.L	VIRGEN DE LA NIEVES,32-2520-CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON-ALBACETE	141 L) LOTT	360,61
SE-0385-00	03/07/1998	GARCIA CORONADO MANUEL	LEON, XIII,93-41009-SEVILLA	140 B) LOTT	601,01
SE-0093-00	17/07/1998	NEUMATICOS SAN CARLOS, S.L.	AV.LIBIA,82-14014-CORDOBA	142 A) LOTT	90,15
SE-0468-00	18/07/1998	GARCIA PUYANA FRANCISCO	CASTELLAR,6-41003-SEVILLA	141 Q) LOTT	282,48
SE-2890-99	15/06/1998	TRANSPORTES EL ATALFEÑO, S.L.	MARIANA DE PINEDA, 8-18230-ATARFE-GRANADA	140 D) LOTT	300,51
SE-3301-98	04/09/1997	RICO BA JOSE LUIS	RESIDENCIA, 3-CASA,70-41007-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
SE-2737-99	23/05/1998	RODRIGUEZ ROMERO, MIGUEL ANGEL	EDF.JARDIN11,11-C3-41400-ECLJA-SEVILLA	141 B) LOTT	90,15
SE-2838-99	12/06/1998	LOPEZ JIMENEZ DOMINGO	PLG.AEROPUERTO R-3-CA-63-41007-SEVILLA	140 C) LOTT	450,76
SE-2771-99	22/05/1998	DISISUR SDAD.COOP.ANDA	TEBA-96-C-41657-LOS CORRALES-SEVILLA	140 A) LOTT	300,51
SE-1150-99	18/03/1998	DISISUR SDAD.COOP.ANDA	TEBA-96-C-41657-LOS CORRALES-SEVILLA	140 A) LOTT	300,51
SE-1597-99	04/04/1998	AUTOS GONZALEZ, S.L.	CTRA.DE VIGO(ESTACION DE AUTOBUSES)32990-ORENSE	141 Q) LOTT	282,48
SE-1775-00	16/11/1998	FRIO SUR LOGISTIC,S.L.	PLG.IND.FRIDEX,CLL-3PRC-51-41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141 P) LOTT	601,01
SE-0783-00	21/08/1998	DIAZ VEGA JUAN	TERESA DE JESUS-41710-UTRERA-SEVILLA	141 B) LOTT	150,25
R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €/
SE-1751-98	14-05-1998	DISQUIVIR, S.L.	RAMON Y CAJA, 4-41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	142 A) LOTT	
SE-2962-97	31/07/1997	DISISUR SDAD.COOP.ANDA	TEBA-96-C-41657-LOS CORRALES-SEVILLA	140 A) LOTT	300,51
SE-2327-98	10/06/1997	TORRES GRANADO, F	TORRES ALBA, 82-41016-SEVILLA	141 I) LOTT	450,76

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 12 de marzo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

